



**RESOLUCIÓN, DE 16 DE JULIO DE 2025, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE DETERMINA EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE CABECERAS DEL PRIMER EJERCICIO PARA EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de Diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (BOE de 30 de Diciembre de 2024), el Tribunal Calificador ha resuelto, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de las mismas:

**Convocar a sesión pública para la apertura de los sobres de cabeceras de identificación de los aspirantes presentados al primer ejercicio de la fase de oposición del sistema general de turno libre y promoción interna el día 22 de julio de 2025, a las 9:00 horas de la mañana, en la Sala A-208, de la Sede del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, situada en la Plaza de San Juan de la Cruz nº 10, planta segunda, en Madrid, con las siguientes limitaciones:**

1. En dicho acto público se admitirá la asistencia de un máximo de diez (10) opositores que voluntariamente quieran asistir. En este sentido, se permitirá el acceso a los opositores por riguroso orden de entrada de las solicitudes al buzón: [bbzn-sel.gradomed.mma@miteco.es](mailto:bbzn-sel.gradomed.mma@miteco.es)
2. Los opositores autorizados a asistir al acto de apertura de sobres de cabeceras, deberán identificarse con nombre, apellidos, nº de DNI, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico, con el fin de que se permita su acceso al Ministerio.
3. Dichos opositores autorizados, a los que se les notificará por correo electrónico, deberán acudir con su DNI a efectos de verificar su identidad.

Firmado electrónicamente  
La Presidenta